

ACUERDO QUE EMITE LA DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE RECURSOS HUMANOS PARA LA APROBACIÓN DEL CATÁLOGO DE CARRERAS DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA (SPC) COMO INSTRUMENTO DE SELECCIÓN PARA LAS PERSONAS ASPIRANTES A PLAZAS VACANTES DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA DEL INEGI.

Actualmente, el registro de la escolaridad en el proceso de selección de personas aspirantes a plazas vacantes del Servicio Profesional de Carrera (SPC) se realiza tomando como referencia las carreras profesionales incluidas en el documento denominado "Clasificación Mexicana de Planes de Estudio por campos de formación académica 2016" (CMPE), el cual considera 2,869 grados de estudio (carreras).

La Dirección de Estandarización de Clasificaciones y Contenidos Sociodemográficos adscrita a la Dirección General de Estadísticas Sociodemográficas, conforme al artículo 17, fracciones II, III, IV y VI del Reglamento Interior del INEGI (RIINEGI), tiene las atribuciones de elaborar, estandarizar, aplicar y proporcionar asistencia para la actualización de la CMPE. El catálogo actualizado a octubre 2024 contiene 12,360 grados de estudio.

Con el propósito ampliar el espectro de profesiones que considere la diversidad de la oferta curricular de las instituciones de educación superior para no restringir la participación en las convocatorias publicadas por el INEGI, es necesario definir el catálogo de carreras que sirva como instrumento de selección para las personas aspirantes a plazas vacantes del SPC.

CONSIDERANDO

Que la Dirección General Adjunta de Recursos Humanos está facultada para aprobar los instrumentos de selección específicos para los concursos de plazas vacantes del SPC y definir los catálogos correspondientes, con fundamento en los artículos 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 52 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica; 41, fracción X del RIINEGI; 8 fracción III del Estatuto del SPC y 20 último párrafo de la Normas para Regular la Operación del SPC, se emite el siguiente:

ACUERDO

- I. La Dirección General Adjunta de Recursos Humanos aprueba el Catálogo de Carreras del SPC como instrumento de selección para las personas aspirantes a plazas vacantes del SPC.
- II. El Catálogo de Carreras del SPC se actualizará permanentemente y podrá considerar como referencia la información que proporcione la Dirección de Estandarización de Clasificaciones y Contenidos Sociodemográficos, en el momento en que se integren nuevos planes de estudio a la clasificación y codificación de carreras que ésta realice.
- III. El Catálogo de Carreras del SPC se aplicará para definir el nivel de estudio solicitado en cada convocatoria que se publique en la página del Servicio Profesional de Carrera, para ocupar alguna plaza vacante del INEGI.
- IV. El Catálogo de Carreras del SPC será publicado en la Normateca Institucional, así como en la página del SPC para difundir su contenido.
- V. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación.

Aguascalientes, Aguascalientes, 6 de marzo de 2025.

APROBÓ

Marisa Alejandra López García
Directora General Adjunta de Recursos Humanos